



Oficio Nro. MDH-CZ-1-DDLA-2026-0080-OF

Nueva Loja, 20 de enero de 2026

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2024 MAYO Y JUNIO 2025. GADMC "GONZALO PIZARRO".

Señor Ingeniero
Darwin Enrique Azes Llumitaxi
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente, y en atención al proceso de liquidación del Convenio de Desarrollo Infantil correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se informa que, como resultado de la revisión técnica, administrativa y financiera efectuada por las áreas competentes del Ministerio de Desarrollo Humano (MDH), se han identificado observaciones pendientes de subsanación, las cuales impiden la culminación del proceso de liquidación del convenio antes referido.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 048A, que regula la suscripción, ejecución, seguimiento y liquidación de los convenios de cooperación, y con el fin de garantizar el correcto uso de los recursos públicos, se solicita a la entidad cooperante proceder con la subsanación de las observaciones notificadas, conforme al detalle remitido mediante los informes técnicos y/o comunicaciones previas emitidas por esta Cartera de Estado.

Para el efecto, se concede un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente memorando, a fin de que la entidad cooperante remita la documentación, aclaraciones y/o correcciones correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por el MDH.

Es importante señalar que la no subsanación oportuna de las observaciones podría generar retrasos en la liquidación del convenio 2024 y afectar la viabilidad de futuros procesos de cooperación interinstitucional, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

de las observaciones podría generar retrasos en la liquidación del convenio 2024 y afectar la viabilidad de futuros procesos de cooperación interinstitucional, conforme a lo establecido en la normativa aplicable



Oficio Nro. MDH-CZ-1-DDLA-2026-0080-OF

Nueva Loja, 20 de enero de 2026

En este sentido me permito solicitar las subsanaciones correspondientes de los meses.

- Las firmas tanto de roles de pago, fichas de asistencia del personal que labora en los CDI, presentan inconsistencias por lo que se solicita de la manera mas comedia e inmediata solventar y remitir esta subsanación lo más pronto posible, caso contrario no se puede seguir con el tramite correspondiente de liquidación.

SEGÚN DOCUMENTOS DE INGRESO ASUNTO ENTREGA DE LIQUIDACIÓN
POR MES DE LOS AÑOS 2024-2025

- NOVIEMBRE 2024 OFICIO N° GADMCGP-A-2025-0159-O
- DICIEMBRE 2024 OFICIO N° GADMCGP-A-2025-0146-O
- MAYO 2025 OFICIO N° GADMCGP-A-2025-0335-O en el informe N° 011-PM-DGTCND-GADMGP-2025 corregir pg 7, en la parte baja, 4 párrafo donde dice el plazo de ejecución los meses correctos son mayo a Diciembre.
- JUNIO 2025 OFICIO N° GADMCGP-A-2025-0409-O

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. John Rene Galindo Tipán
DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO

Referencias:

- MDH-CZ-1-DDLA-2026-0505-M

Copia:

Señora Licenciada
Carol Liza Muñoz Ramirez
Coordinadora de Sevicios Sociales Distrital

Señora
Jessica Maribel Garces Ramirez
Coordinador/a Técnico Territorial - mt

Señora Licenciada
Roxana Vanessa Reyes Ruiz
Coordinador de Centro CDI

Señorita Tecnóloga
Margarita Piedad Arias Veles



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. MDH-CZ-1-DDLA-2026-0080-OF

Nueva Loja, 20 de enero de 2026

Secretario/a Distrital

cm